



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



RESOLUCION IM N° 123/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE LA OBRA DE “CONSTRUCCION DE TECHO METALICO EN LA ESC. BAS. N° 286 DON PEDRO A. CARDENAS – PLURIANUAL 2025-2026”. Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR LOS TRAMITES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL NACIONAL (LPN) N° 01/2025, CON ID N° 472013. -----

Loma Grande, 21 de junio de 2025.-

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cálculos métricos, presupuestos y especificaciones técnicas a ser utilizadas para la ejecución del proyecto de la obra de “Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026” – ID N° 472013, y se aprueba la ejecución del llamado. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: **Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas. -----

Que, el **Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. -----

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -----

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales. -----




Jennifer S. Espinola
Secretaría General

1




José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Por tanto, el intendente municipal de la ciudad de Loma Grande, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos, presupuestos y especificaciones técnicas, de la Obra de **“Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026”**, para la ejecución del llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2025 con ID N° 472013. -----

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la ejecución del proceso licitatorio. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Jenniferth Espínola

Secretaria General



Jose Vera Benítez

Intendente Municipal